



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 298-2016

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados por la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y personal a su cargo;

### CONSIDERANDO:

Que el Juzgado Décimo Cuarto de Trabajo y Previsión Social, en resolución de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciséis, resolvió ejecutar lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia, y ordena al Tribunal Supremo Electoral, reinstalar al señor ELDER LEONEL FLORES MÉNDEZ, en su respectivo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que tenía antes del despido hasta su efectiva reinstalación;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Número 219-2016 de fecha veintiocho de julio del presente año, se creó en el renglón 011, "Personal Permanente", el puesto de Analista II de Inspección General, plaza número 578, con salario base mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q 6,820.00) y con cargo a la partida número 2016-11150023-01-04-101-11-011-578 del presupuesto de funcionamiento vigente;

### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH-O-1121-11-2016 y ampliado por el oficio número DRH-O-1126-11-2016 de fechas 9 y 10 de noviembre del año en curso, respectivamente, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se reinstale al señor ELDER LEONEL FLORES MÉNDEZ, como Analista II de Inspección General, plaza número 578, con salario base mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q 6,820.00), y con cargo a la partida número 2016,11150023-01-04-101-11-011-578 del presupuesto de funcionamiento vigente;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 1, 2, 3, 13, 22, 81 literal c) y 87 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas);



# Tribunal Supremo Electoral

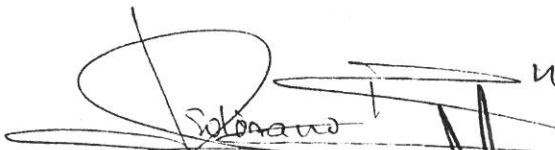
## ACUERDA:

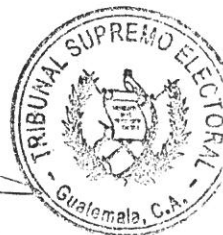
**ARTÍCULO 1º:** Reinstalar al señor ELDER LEONEL FLORES MÉNDEZ, como Analista II de Inspección General, plaza número 578, con salario base mensual de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q 6,820.00), y con cargo a la partida número 2016-11150023-01-04-101-11-011-578 del presupuesto de funcionamiento vigente;

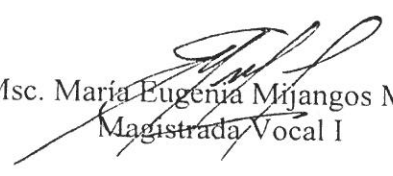
**ARTÍCULO 2º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

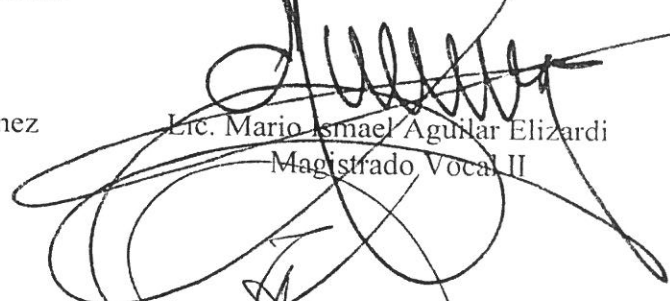
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de noviembre de dos mil dieciséis.


COMUNÍQUESE:

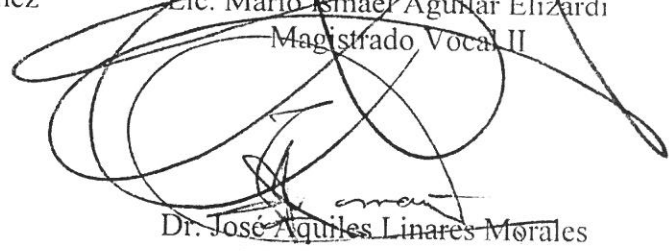
  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Presidente en Funciones



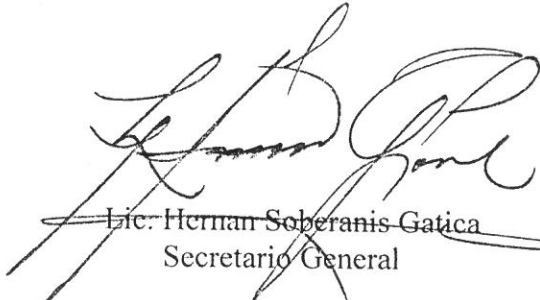
  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal I

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal II

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal III

  
Dr. José Aquiles Linares Morales  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Lic. Hernan Soberanis Gatica  
Secretario General

